



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE SEGUNDA INSTANCIA
Radicado No. 11001-02-03-000-2026-02194-01

Que mediante providencia calendada veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiséis (2026)

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia de la **Dra. MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO**, de la impugnación instaurada por **ALBA MARINA PEÑALOSA HERNÁNDEZ** contra el fallo que la **SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA** profirió dentro de la acción de tutela que la recurrente adelantó contra la **SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA**, radicado único No. 11001020300020260219401. **DISPUSO: “PRIMERO. CONFIRMAR el fallo que se impugnó pero por las razones que se expusieron en precedencia. SEGUNDO. NOTIFICAR a los interesados en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. TERCERO. REMITIR el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión.”**. Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia **A “JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, ETANOLES DE MAGDALENA S.A.S., ALEXANDRA MARÍA REYES PEÑALOSA Y MARÍA MARGARITA SÁNCHEZ LÓPEZ DEMESA.”** y demás **PARTES E INTERVINIENTES**, dentro del proceso con radicado “N° 08-001-31-53-008-2023-00185-01” que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web
<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>
de la Corte Suprema de Justicia el 17 de julio de 2026 a las 8:00 a.m.
Vence: El 17 de julio de 2026 a las 5:00 p.m.

LUZ MIREYA CAMACHO GALEANO
Oficial Mayor
Secretaría Sala de Casación Laboral